PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERAS DE PAGOS - EMISION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Ruc/código : 20100664179 Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. Hora de envío : 17:11:24

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En el numeral 5.1 Cuponera (cubierta externa) señalan que va con plastificado mate. Al respecto, por favor aclarar si el plastificado solo va por tira (una cara) o va en tira y retira (doble cara).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El material de la cuponera se encuentra indicado en los terminos de referencia: papel couche de 350 gr., plastificado mate y con barniz de maquina en tira y retira, indicado en el numeral 5.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/11/2024 05:31

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERAS DE PAGOS - EMISION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Ruc/código : 20100664179 Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. Hora de envío : 17:11:24

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 7. Plazo de Entrega, señalan que el plazo total de la ejecución del servicio es de hasta nueve (09) días calendarios contados a partir de la entrega del diseño y la data variable para iniciar las pruebas de encuadre y fusión correspondiente por parte de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria.

Sobre el particular, OBSERVAMOS que los plazos de entrega deberían tomarse en cuenta considerando como punto de inicio desde el día siguiente de la aprobación de la prueba final con la data variable impresa. Porque se debe considerar que muchas veces el proceso de aprobación de las muestras con data variable se extiende no solo porque el contratista se demore, sino porque el área usuaria solicita cambios o ajustes que alargan el proceso de programación.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité pueda revisar el Plazo de Entrega señalado en el TDR y descontando los procesos de aprobación, consideren que: La entrega de las cuponeras será de hasta nueve (09) días calendarios, contados a partir del día siguiente que se brinde la conformidad de las pruebas finales con data variable de la cuponera de pago.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Transparencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que el plazo establecido en los terminos de referencia obedecen a la forma de trabajo y necesidad del area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUPONERAS DE PAGOS - EMISION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Ruc/código : 20100664179 Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. Hora de envío : 17:11:24

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación solicitan un (01) analista programador con formación en Informática.

Considerando que el Analista Programador es la persona que se encargará del manejo de los programas relacionados a los formatos del cuadernillo interno que contiene la data fija y variable y para ello se requiere que el especialista tenga formación en análisis y diseño de base de datos, programación y demás cursos que se llevan dentro de la carrera de Ingeniería de Sistemas, CONSULTAMOS si la formación del analista programador puede extenderse también al de un Ingeniero de sistemas, quedando el requisito de calificación de la Formación Académica de la siguiente manera:

Un (01) Analista Programador

Formación: Grado Académico de técnico o bachiller o titulado en informática o ingeniería de sistemas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A.2.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se mantendra el perfil establecido en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null